



COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS LIGEROS DE LOS PLANES EDIL DANA

Con fecha de 27 de agosto de 2026, la Dirección General de Fondos Europeos procedió a comunicar la asignación de la senda financiera a las entidades beneficiarias de los Planes EDIL DANA, para actuaciones de las entidades locales especialmente afectadas por la DANA del 28 de octubre de 2024 con cargo al Objetivo Específico 2.10 del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

La asignación de la senda conlleva la asunción automática de la condición de Organismo Intermedio Ligero en relación con la función de selección de operaciones, de conformidad con el apartado quinto del anuncio de expresiones de interés, a excepción de las Áreas Urbano Funcionales en las que la entidad solicitante es el municipio de cabecera.

Con la presenta comunicación, se informa de la ampliación del plazo para rellenar y remitir al Organismo Intermedio de Gestión la documentación requerida para la constitución como Organismos Intermedios Ligeros hasta el 15 de octubre de 2026. La remisión deberá realizarse en la sede electrónica, adjuntando los documentos dentro del expediente correspondiente.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS